



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 15 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1050/2022-2023**



Señor:  
Manfred Armando Antonio Reyes Villa  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo, de acuerdo a lo que establece el Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-002/2023 de 5 de mayo; emitido por la Contraloría General del Estado, por quiénes se encontraba conformado el Directorio del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba – SEMAPA en la gestión 2009, detalle el nombre completo de los funcionarios y el cargo que desarrollaban dentro del Directorio. --- 2. Informe, con documentación de respaldo, si los señores: Leonardo Rafael Anaya Jaldin; Gonzalo Gabriel Terceros Rojas; Jorge Armando Leygue Alba; Alberto Samuel Soria Arze; Carlos Osbaldo Crespo Flores; Jashir Amilkar Melecio Enríquez Michel; Isaac Paco Sandoval; Julio Orestes Vargas Montaña; Luis Fernando Pérez Armendia; y Luis Aldo Omonte Rodríguez formaron parte del Directorio del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba – SEMAPA. Detalle el periodo de funciones de cada uno de los mencionados y el cargo desarrollado. --- 3. Informe, con documentación de respaldo, de acuerdo a lo que establece el punto Cuarto del Dictamen de Responsabilidad Civil N°CGE/DRC-002/2023 de 5 de mayo, emitido por la Contraloría General del Estado, una vez tomado conocimiento de los hechos acontecidos, cuáles fueron las acciones asumidas por el Directorio del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba – SEMAPA. Detalle cronológicamente las determinaciones asumidas hasta la fecha. --- 4. Informe, con documentación de respaldo, de acuerdo a lo que establece el punto Cuarto del Dictamen de Responsabilidad Civil N°CGE/DRC-002/2023 de 5 de mayo, emitido por la Contraloría General del Estado, cuáles las acciones asumidas por el Directorio del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba – SEMAPA de la presente gestión (2023). Detalle cronológicamente las determinaciones asumidas. --- 5. Informe, con documentación de respaldo, de acuerdo a lo que establece el Dictamen de Responsabilidad Civil N°CGE/DRC-002/2023 de 5 de mayo, emitido por la Contraloría General del Estado actualmente, cuáles fueron las acciones



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

realizadas por su autoridad como Presidente del Directorio del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba – SEMAPA.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 13 de Septiembre de  
**GAMC-CE-1160/2023**

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLÍTICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
<b>RECIBIDO</b>			
2023 29	MES 09	AÑO 20	HORA 11:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 9		



CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA ÚNICA			
Fojas 5	19 SEP. 2023		Hora: 17:60
<b>RECIBIDO</b>			
No. Reg. 543		Recibido por:	

Señor  
Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz.

Ref.: SUYO NOTA P.I.E. N° 1050/2022-2023.

Señor Presidente:

En atención a la nota de 15 de agosto de 2023, signada con P.I.E. N° 1050/2022-2023, por la cual solicita, petición de informe escrito, del cuestionario, presentado por el Senador Ricardo Santiago Ticona Yupari, relativo al Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-002/2023 de 5 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General del Estado; adjunto me permito hacer llegar a usted, la nota SEM.GG.CAR – 1398/2023 de 12 de septiembre de 2023, que acompaña la nota SEM.GG.CAR – 1334/2023 de 30 de agosto de 2023, expedida por la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – SEMAPA.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar al señor Senador, las seguridades de mi consideración distinguida.

Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE COCHABAMBA

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fojas 6	Hora: 28 SEP 2023 08:30
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo	

LML  
H.R.(C.T.S.G.):007098/2023  
Gral.:091418/2023  
Adj.Fjs.Cuatro  
c.c.:Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA  
SECRETARÍA GENERAL  
Plaza de Armas 14 de Septiembre acera oeste  
Telf.: 4258030 Central piloto:151 - <https://cochabamba.bo>

<b>Elaborado por:</b>	<b>Autorizado por:</b> Secretario General
 Lavinia Montero Lazarte	 Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga

